

CONSIDERACIONES EN TORNO A LA VIOLENCIA. “MÁS ALLÁ” DE LAS PALABRAS

SOME CONSIDERATIONS ON VIOLENCE.
“BEYOND” WORDS

NIKLAS BORNHAUSER¹

RESUMEN

La violencia es un fenómeno contemporáneo, complejo y sobredeterminado. Su comprensión requiere un abordaje múltiple y transdisciplinario, en el que se combinen diferentes epistemes. Se aborda el problema de la violencia principalmente a partir de tres ejes: Primero, su relación con el lenguaje en general y con la etimología en particular. Segundo, su relación con la ley o el ámbito del Derecho. Tercero, su relación con el sujeto, respectivamente, con las teorías del sujeto. Finalmente, se plantea la necesidad y las dificultades de pensar en una alternativa cualitativamente diferente a una sociedad violenta.

Palabras clave: Violencia, lenguaje, poder, sujeto.

ABSTRACT

Violence is a contemporary, complex and overdetermined phenomenon. Its understanding requires a multi- and transdisciplinary approach, which combines several epistemes. The problem of violence is analyzed following three axes: First, its relationship to language in general and in particular to etymology. Second, its relationship to law or the area of law. Third, its relationship to the subject, respectively, to the theories of the subject. Finally, the necessity and difficulty of a qualitatively different alternative to a violent society is brought up.

Keywords: Violence, language, power, subject.

Recibido: 04.04.10. Aceptado: 07.09.11.

¹ Doctor en Filosofía, psicólogo clínico, docente e investigador Escuela de Psicología, Universidad Andrés Bello. Viña del Mar, Chile. E-mail: nbornhauser@unab.cl

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

HOY EN DÍA SOMOS CONFRONTADOS a diario y de modo cotidiano con las múltiples manifestaciones contemporáneas de violencia. Asaltos y robos a mano armada, luchas de grupos adolescentes en las calles, enfrentamientos entre llamadas barras bravas en los estadios, violación de los derechos humanos, guerras en Medio Oriente, prácticas terroristas, etc. Más allá de la heterogeneidad y diversidad irreductibles de los fenómenos anteriormente aludidos, de entrada es posible constatar la omnipresencia de la violencia en la cotidianidad tardiomoderna.

En la cultura occidental, la violencia hoy en día recorta diferentes escenarios, los cuales son significados moralmente al ser marcados como indecibles, malos o ignominiosos. Se puede hablar de un enjuiciamiento moral apriorístico, mediante el cual a los terrenos que enmarcan a la violencia se les asigna un valor negativo, pernicioso o incluso maligno.

A su vez, en tanto producto cultural, la violencia participa de una suerte de industria de la violencia, a través de la cual, luego de su previa demonización moral, le es asignado un valor de cambio. En otras palabras, la violencia vale, se cotiza, es decir, entra a circular en un todo articulado de relaciones de intercambio².

De entrada, se pueden fijar al menos tres elementos previos, que condicionan el acceso a la violencia. En primer lugar, la violencia es un fenómeno transversal y cotidiano. Segundo, se tiende, rápidamente, a demonizar la violencia. Tercero, existe un mercado de la violencia, el cual se autoalimenta mediante un círculo vicioso.

Sin embargo, al mismo tiempo, es posible distinguir otro conjunto de manifestaciones de violencia, las cuales no se alinean del todo con los ejemplos precedentes. Por ejemplo, si bien la instalación de la prohibición en el *infans* (Lacan, 1966a) opera al modo de una imposición brutal y vehemente, ésta, no obstante, constituye una operatoria fundante y necesaria tanto para la configuración del psiquismo como para la inserción del sujeto en la cultura (Žižek, 2001). Del mismo modo, las huelgas de hambre de los miembros de la FENPRUS, destinadas a hacer respetar sus derechos labora-

² Se puede constatar la existencia de un verdadero mercado de la violencia: diarios, noticias, TV, etc. La violencia se compra, se vende, no sólo mediáticamente; se instalan programas gubernamentales contra la violencia, los cuales pagan sueldos a profesionales; se historiza e investiga la violencia por la vía de fondos concursables; se publican textos (que a su vez se compran y venden); se toma como estandarte por ciertos políticos y con ello ganan, al menos, votos; se generan organismos, ya sean gubernamentales o no, para combatirla; etc.

les, son, en principio, prácticas violentas, que inicialmente generan un cisma, para luego relanzar el asunto hacia una suerte de “inserción” –pactada, convenida– de las mismas demandas en la cultura.

Por una parte, se observa la violencia asociada a prácticas de devastación, aplicaciones destructivas, podríamos decir anticulturales, mientras que, por otra, la violencia se asocia a asuntos generativos y fundantes, de carácter abiertamente cultural.

El tratamiento de la violencia, por consiguiente, no puede ser un tratamiento indiferenciado, que apunte a recortar algo así como la violencia en sí, definiéndola como un problema hermético, cerrado, que se basta a sí mismo. Es decir, resulta impracticable pretender remitirse a la violencia como si ésta existiera con independencia, por un lado, del conjunto articulado de representaciones, con las cuales es puesta en relación y, por el otro, del discurso específico y particular a partir del cual se aborde.

Sin embargo, al mismo tiempo, la violencia impresiona como una fuerza pulsional primaria y elemental, que pre-ex-siste, es decir, que existe con anterioridad y autonomía, alojándose en un espacio primigenio y externo. Esta afirmación cobra una particular relevancia al momento de preguntarse por la relación entre violencia y sujeto, tal como aparece esbozado en las consideraciones relativas a la constitución de la psique, ya que la primera, en la medida en que forma parte de las mentadas fuerzas primordiales, funda sus orígenes desde fuera de él³.

La mentada demonización de la violencia acaso pueda ilustrar lo anterior, pues se relaciona con el efecto de sentido –moral, en este caso– que se genera al ponerla en relación con un conglomerado signifiante particular. Dicha significación ocurre como efecto de sentido al hacer dialogar, al instalar en una relación de diferencia al signifiante “violencia”⁴. En otras palabras, no existe algo así como la “violenticidad”, el en sí de la violencia, su

³ El *ex-sistere*, concepto que Lacan (1974-1975) tomara de Parménides, tiene su sostén en un afuera que no es, remite a aquello que existe o es en el *fuera*, en el *ex-*, o sea el mundo como escenario en el que se desarrollan las actividades del ser humano como un estar arrojado al ahí de su propia contingencia.

⁴ Esta necesidad de precisar la diferencia signifiante a propósito de la violencia –y de cualquier signifiante, en general– se desprende del hecho que “el signifiante, en cuanto tal, no significa nada” (Lacan, 1981: 261), o sea, que un signifiante no se sostiene en sí mismo, apuntando inequívocamente a algún significado profundo, sino que necesariamente ha de remitir a otro signifiante. Según De Saussure (De Mauro, 1972), la lengua recorta de varios modos el campo de los contenidos lingüísticos, segmentándolos en signos, de acuerdo a un proceso radicalmente arbitrario, en el sentido de inmotivado, no sujeto a motivos intrínsecos. Es decir, no existe una relación causal, necesaria, entre una cierta delimitación conceptual y su correspondiente denominación. Cada lengua, si se considera desde el punto de vista de otra, es, entonces, arbitraria en sus clasificaciones, ya que lo que en una lengua se presenta como una única idea simple, puede

mismidad absoluta e irreductible, abstraída de la extensa superficie socio-simbólica en la cual ésta se inscribe⁵.

Trabajar el problema de la violencia a partir de la noción de significante implica, entonces, oponerse a toda lógica de las profundidades ideales (Adorno, 1992) y asumir que la palabra no remite a un significado oculto y latente, sino que, más bien, parece enviarnos, en un plano que es de absoluta superficialidad (Ruhs, 1986), a otros conceptos, con los cuales establece todo tipo de relaciones de reciprocidad (Dubois, 1994). Renunciar a la mentada concepción tradicional de profundidad no implica deshacerse de ella, sino, más bien, en palabras del propio Adorno, invertirla, trocirla, voltearla (*umkehren*). De este modo, el espacio de repartición, en el cual los signos pueden ser signos, se ve alterado “de fondo” y todo pensamiento autocomplaciente, que se autorizaba a sí mismo apelando a una profundidad infatuada y jactanciosa, se veía obligado a reconocer que el secreto de los objetos se entrama en la superficie –y no en alguna profundidad recóndita y subterránea⁶.



“Los fusilamientos del 3 de mayo” (Goya)

ser caracterizado por una serie de grupos fonéticos distintos. No obstante, lo anterior no significa que se elijan los significantes de manera arbitraria, por un acto individual y que, por consiguiente, se pueden cambiar de manera arbitraria. Por el contrario, lo arbitrario del signo es su carácter normativo, su validez absoluta y obligatoria para todos los hablantes de una misma lengua. La palabra arbitrario significa, más bien, inmotivado, es decir, que no hay una necesidad natural o real que una el significante al significado. Lacan radicaliza la definición del signo que encontramos en De Saussure, conservando la arbitrariedad del vínculo entre significante y significado, empero postulando la primacía del significante (sobre el significado), invirtiendo, de este modo, el esquema saussuriano.

⁵ De este modo, la aproximación a la violencia por la vía del significante ha de ser concebida como una estrategia de producción de múltiples sentidos, los cuales, como consecuencia de la renuncia a la supuesta biunivocidad (Wüster, 1979) entre significado y significante, asumen un carácter efímero y transitorio. Biunívoco, en lingüística, se dice de la correspondencia entre dos conjuntos, en la que a cada elemento del primer conjunto corresponde, a lo sumo, uno del segundo, y a cada elemento del segundo conjunto corresponde, a lo sumo, uno del primero. Se emplea para designar un concepto que, en principio, está adscrito a una sola denominación y viceversa. Por lo tanto, no debería haber denominaciones ambiguas (homónimos y polisemia), ni denominaciones múltiples para un mismo concepto (sinónimos).

⁶ Según esta conceptualización, el intérprete a lo largo del vertiginoso recorrido por los signos con los que se encuentra –si es que realmente efectúa un movimiento de verticalidad descendiente– lo hace únicamente para denunciar el carácter falaz de dicho descenso, mostrando que dicha profundidad de la interioridad es algo absolutamente diferente de lo que parece. El escudriño de los bajos fondos es efectuado con una única meta: restablecer y rehabilitar la exterioridad resplandeciente y rutilante, olvidada tras su entierro y sepultura forzosa. El movimiento de la interpretación, se presenta de esta manera, más bien como un oteo, un sondeo destinado a restaurar la enigmática profundidad como un secreto absolutamente superficial, un mero ademán, un pliegue (Deleuze, 1988) de la mismísima superficie, desdeñada y menospreciada injustamente por su frívola insubstantialidad. “Excavar su superficie, es decir, señalar hacia su profundidad”, dice Betancourt, “no quiere decir otra cosa que acceder a la forma en la que se despliega su exterioridad y por la cual toda dimensión de interioridad se trastoca en pura superficie” (Betancourt, 2006: 84).

Si se añade, como consideración adicional, que “un significante es lo que representa al sujeto para otro significante” (Lacan, 1966b: 799), de las consideraciones precedentes se desprenden, al menos, dos consecuencias metodológicas preliminares: Primero, en términos generales, el abordaje de la violencia debe considerar, de un modo aún por precisar, la dimensión lingüística. Es decir, pensar la violencia significa pensarla en, a partir y en contra del *medium* del lenguaje, tanto en su dimensión estructural y estructurante, como en las diferentes vertientes idiomáticas por las cuales el significante violencia se despliega. Pensar la violencia, en ese sentido, obliga a asumir una coherencia heterológica, una lógica otra, diferente a aquella que proviene de la coherencia parmenídea del ser con el pensar. Implica, por consiguiente, extrañarse a sí mismo en lo que nos hemos habituado a pensar, perderse en el laberinto de las palabras, ir hacia los confines del lenguaje.

Segundo, pensar la violencia implica concebirla como moción pulsional primordial (*ursprünglich*), que pre-ex-siste al sujeto y hace de origen (*Ursprung*), fundándolo desde el afuera. Esto, a su vez, significa dos cosas: Primero, en la medida en que la definición del significante “violencia” involucra el concepto de sujeto, al momento de pensar el problema de la violencia resulta inevitable considerar simultáneamente el problema del sujeto, respectivamente, hacer alusión a una conceptualización particular de sujeto, pues, dado el estado actual de la discusión, resulta problemático hablar de sujeto a secas (Foucault, 2006). El concepto de sujeto que –implícitamente– guía estas reflexiones, de manera análoga a lo expuesto, no es que las preceda y preexista a ellas, sino, más bien, será precisamente el resultado la argumentación en curso. Segundo, recordando la aludida definición de significante, el sujeto es un efecto significado por significantes. En otras palabras, un efecto del significante o, más risiblemente, un sujeto-apéndice. En suma, cualquier significante, incluyendo el presuntuoso sujeto, es siempre el efecto externo –y *après-coup*– de una estructura abierta e inconclusa o, incluso, de una pulsión constituyente.

Habiendo explicitado algunos trascantones que puedan delimitar el correspondiente territorio al interior del cual será explorada la pregunta en cuestión, estamos en condiciones de enunciar la hipótesis que guía y encamina estas reflexiones: La violencia, lejos de ser un fenómeno derivado y secundario, acaso la expresión sintomática de un cierto trastorno o malfuncionamiento subyacente, es un concepto fundamental y fundante, es decir, queda emplazada entre los conceptos señoriales e ilustres, los llamados *Grundbegriffe*. Al mismo tiempo, la violencia, aparte de operar

como tal, es un concepto liminar y fronterizo (*Grenzbegriff*), que se erige en las fronteras inter e intradisciplinarias. Trazar algunas de dichas fronteras es lo que propone este trabajo.

II. CONSIDERACIONES LINGÜÍSTICAS EN TORNO AL CONCEPTO DE GEWALT



Campo de concentración de Auschwitz

El inicio de la Modernidad ha promocionado la concepción del lenguaje como *órganon*⁷, conjunto organizado de utensilios o instrumentos, de los cuales el sujeto dispone, según su arbitrio y voluntad, para proceder a designar una relación unívoca, mediante la realidad objetiva, preexistente (Bühler, 1934). Según la versión moderna dominante, el lenguaje consiste, permanece junto, es decir, no admite la posibilidad de una grieta o una divergencia entre representaciones y lo representado.

Esta comprensión del lenguaje ha hecho creer al sujeto que manipula a las palabras con tal de nombrar las cosas, haciéndolo olvidar que, según confirma la experiencia cotidiana, es, más bien, hablado por el lenguaje (Lacan, 1966c). En otras palabras, el sujeto hablante, en lugar de gozar de una posición de autoridad suprema e indiscutida, que lo distinga como amo y autor de su decir, es atravesado por el lenguaje y se encuentra, en relación a éste, en una posición supletoria y derivada (Lang, 1973). El lenguaje precede y excede al sujeto, constituyéndolo como auténtico *subjectum* en el sentido de lo que subyace, lo puesto o arrojado debajo, es decir, a la base⁸, inundándolo con un conjunto de significaciones desconocidas en cuanto a su origen y sentido, y determinándolo, de este modo, desde una anterioridad y exterioridad lógicas. El sujeto, por lo tanto, depende del infinito juego de diferencias a través de las cuales se conforma el lenguaje, es decir, se constituye dividiéndose, espaciándose, diferenciándose (Kristeva, 1998); la subjetividad, podríamos decir, es un efecto de diferencia (Derrida, 1989).

⁷ Del griego: herramienta, utensilio. Hace alusión al *Crátilo* de Platón, texto en el cual Sócrates designa al lenguaje como instrumento mediante el cual una persona le comunica a otra algo sobre las cosas. Empleamos el término para designar una tradición –trascendental– del pensar, que, a grandes rasgos, se extiende desde Platón hasta Husserl y la filosofía neopositivista del lenguaje, pasando por Hegel, que concibe a la palabra como algo que representa una idea previa, existente con anterioridad y autonomía.

⁸ A propósito de esta discusión, véase, por ejemplo, Heidegger, Martin. 1950. “Die Zeit des Weltbildes” en *Holzwege*, Frankfurt a. M.: Klostermann, y Ricœur, Paul. 2003. *El conflicto de las interpretaciones*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

A la vez, el tejido del lenguaje se encuentra atravesado por un conjunto de correspondencias, correlaciones y tensiones. Estas relaciones de oposición, articuladas en una red dinámica y estrechamente entrelazada, perforan y sostienen al lenguaje, dotándolo de lo que ha sido distinguido como su característica coercitiva o despótica⁹. Es en virtud de esta propiedad indefectible que Roland Barthes recuerda: “El lenguaje es una legislación, la lengua es su código. No vemos el poder que hay en la lengua porque olvidamos que toda lengua es una clasificación y que toda clasificación es opresiva” (1982: 53). De este modo, es factible concluir que “la lengua, como ejecución de todo lenguaje, no es ni reaccionaria ni progresista, es simplemente fascista, ya que el fascismo no consiste en impedir decir, sino en obligar a decir” (Ibíd: 120).



Serie “Los desastres de la guerra” (Goya)

III. APORTES ETIMOLÓGICOS

Considerando las relaciones inicialmente esbozadas entre lenguaje y violencia, una primera aproximación al problema de la violencia puede consistir en un análisis de la dispersión semántica del concepto de violencia actual. Dicha diseminación será analizada, en principio, a partir del rastreo de las huellas que ha dejado su irradiación por el idioma alemán, para luego contrastarla con otras lenguas.

La expresión alemana *Gewalt* (una formación derivada del verbo *verwalten*, respectivamente, *waltan*, ser fuerte, conquistar, dominar), según las circunstancias, es traducida como “violencia”, “poder” o “fuerza”. Los orígenes¹⁰ del término *Gewalt* (Röttgers Saner, 1978) remiten a la raíz indoger-

⁹ A propósito del carácter represivo del lenguaje, cabe recordar que en nuestra sociedad, al igual que en toda sociedad, la producción discursiva está, a la vez, vigilada, regulada e intervenida por cierto número de procedimientos, que tienen por función “conjurar los poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad” (Foucault, 1992: 11). Estos recursos, que pueden caracterizarse como procedimientos de exclusión, guardan relación con el hecho que el sujeto hablante no tiene derecho ni a decirlo todo, ni a hablar de todo, ni a hablar en cualquier momento, ni en cualquier circunstancia, ni de cualquier cosa. “Tabú del objeto, ritual de la circunstancia, derecho exclusivo o privilegiado del sujeto que habla: he ahí el juego de tres tipos de prohibiciones que se cruzan, se refuerzan o se compensan, formando una compleja malla que no cesa de modificarse” (Ibíd).

¹⁰ A propósito de la alusión a los orígenes, valga la aclaración que éstos son establecidos *a posteriori*, *après-coup* o *nachträglich*, producto de una lectura desfasada y retroactiva, deudora del *futur antérieur*, con lo cual dicho establecimiento es, a su vez, un doblegamiento, una imposición, producto del ejercicio de poder. Este gesto, en todo caso, se opone a lo que Foucault llamó “el despliegue metahistórico de las significaciones ideales y de los indefinidos teleológicos” (1995) y

mana, *val* (latín *valere*), cuya forma verbal *giwaltan*, *waltan*, originalmente significaba “poseer la facultad de disponer de algo”. A diferencia de lo que acontece en el romano, *Gewalt* no hacía alusión a un término legal, sino que designaba precisamente aquel ámbito de la libertad que era omitido o exceptuado por la Ley. Su significación primordial guarda relación con “ser capaz de” y alude a la capacidad o facultad de poder ejecutar una acción, sin anticipar juicio alguno sobre su legalidad o legitimidad (Heitmeyer y Hagan, 2002).

Si nos remitimos a sus raíces etimológicas, el concepto designa el poder-disponer sobre el ser intramundano, o sea, el decretar o conducirse en relación a un campo –más o menos abierto– de posibilidades. Esta acepción, en el sentido de capacidad de realizar una acción, actualmente se conserva en una serie de expresiones como *Verwaltung*, administración, *Sorgfalt walten lassen*, cuidar de, velar por, *walten und schalten*, operar y actuar, etc.

A fines del Medioevo y comienzos de la llamada *Neuzeit*, se pueden distinguir al menos cuatro variaciones de *Gewalt*: primero, la alusión al gobierno público, atado a un orden legal; segundo, la designación neutra de autoridades territoriales, respectivamente, de los representantes de los poderes de Estado; tercero, la relación de disponibilidad o relación efectiva de propiedad; cuarto, uso físico de violencia, coerción en el sentido político, acciones violentas aisladas en el sentido de *vis* o *violentia* (Faber, 1982).

Por consiguiente, la expresión *Gewalt* reúne dos conceptos parciales y separados: por un lado, *potentia*, *potestas* y *dicio*, que se derivan de la delegación, el encargo o mandato, en el sentido de dominio, potestad o influencia y, por el otro, *vis* y *violentia*, que designan un amplio espectro de significaciones que va desde la pujanza o la fuerza hasta la violencia física cruda, incluyendo el llamado *Faustrecht*, la ley del más fuerte. Esta última es una acepción extrema de *Gewalt*, que se sitúa más allá de toda constitucionalidad o dignidad humana, inscribiéndose en un reino oscuro y hermético, ajeno y, al mismo tiempo, propio del ordenamiento simbólico.

que dicha oposición, en el caso de Freud, se basa en el rechazo de la convicción de que sea posible recoger allí, es decir, en el origen mismo, la esencia exacta de la cosa, su identidad precisa e inalterada, meticulosamente replegada sobre sí misma, su sustancia propia e innata, anterior a todo lo externo, accidental y derivado. El rastreo compulsivo de semejante origen, una actitud e iniciativa contraria a toda práctica psicoanalítica, equivale a la búsqueda obstinada de lo “que estaba ya dado”, lo “aquello mismo” de una imagen exactamente adecuada a sí. La práctica psicoanalítica, a diferencia de toda ciencia convencida de la posibilidad y relevancia de la recuperación del comienzo, se desmarca de todo quehacer que adhiera a la creencia en el alto origen, fé relacionada con la sobrepujanza metafísica, según la cual al comienzo de todas las cosas se encuentra lo más primario y esencial, lo fundamental en su forma pura e inmaculada.



“Saturno” (Rubens)

En virtud de lo expuesto, se podría establecer la siguiente pregunta: ¿Dónde se sitúa la violencia? ¿En el asalto, en la ley del más fuerte, en el que otro cometa un delito, etc.? O, más bien, ¿en el tener que atravesar, el sujeto, por una elección forzada o, más bien, por una obligatoriedad que hace simulacro de elección?

En este momento, sin inclinarse por ninguna de las opciones, se perfilan tres posibilidades: Primero, si de lo que se trata es del asalto, la ley del más fuerte, etc., entonces el asunto se juega entre semejantes, en un plano que puede ser designado como del otro al otro. Segundo, si respecto de la violencia se trata del atravesamiento por la elección forzada, el problema de la violencia queda ubicado en la relación del sujeto al Otro, es decir, de aquel registro simbólico en el cual interviene un tercero imponiendo un ordenamiento desde el *logos*. Tercero, ¿qué sucede si se yuxtaponen ambos planos?

No obstante, antes de desarrollar estas interrogantes, parece pertinente explicitar las relaciones entre la violencia y la Ley.

IV. VIOLENTA LEY

En la primera sentencia de su texto *Para una crítica de la violencia*, Walter Benjamin establece que “la tarea de una crítica de la violencia puede definirse como la exposición de su relación con el derecho y con la justicia” (Benjamin, 1991: 2). Siguiendo lo desplegado, ningún análisis de la violencia puede escamotear el análisis de la relación entre la violencia y el Derecho, a saber, entre la violencia y la Ley.

De entrada, llama la atención lo siguiente: En francés existe la distinción entre *violence* y *pouvoir d'état*, en inglés se distingue entre *violence* y *power of the state*, lo que, en español, corresponde a la distinción entre violencia y poder de Estado; en alemán, en cambio, se habla indistintamente de *Gewalt* (*-tätigkeit*) y *Staatsgewalt*. Es decir, la lengua alemana, a diferencia de lo que sucede en francés, inglés o castellano, emplea un mismo término, *Gewalt*, para referirse ya sea a la violencia, en tanto fuerza impetuosa o coacción brutal, o para aludir al ordenamiento y distribución de las funciones del Estado, en la cual la titularidad de cada una de ellas es confiada a un órgano u organismo público distinto.

A propósito de lo anterior, resulta interesante constatar que la expresión *Gewalt* se encuentra en el texto jurídico básico y elemental, a saber, la Constitución de Alemania, el llamado *Grundgesetz* o Derecho Fundamental.

En su preámbulo, dirigido al pueblo, dice: “Consciente de su responsa-



“Cronos devorando a su hijo”
(Goya)

bilidad ante Dios y ante los hombres, animado de la voluntad de servir a la paz del mundo, como miembro con igualdad de derechos de una Europa unida, el pueblo alemán, en virtud de su *poder* constituyente (*kraft seiner verfassungsgebenden Gewalt*), se ha otorgado la presente Ley Fundamental” (*Grundgesetz*, 2007, Präambel).

En el artículo 1, referido a los derechos fundamentales, prosigue: “La dignidad humana es intangible. Respetarla y protegerla es obligación de todo *poder* público (*staatlichen Gewalt*)” (Ibíd, Art. 1).

Vemos, entonces, como en los orígenes del texto constitucional ya se encuentra el cruce entre el derecho y la violencia. Se confunden y entremezclan, en este caso, su significación de disposición o acción, por un lado, y de coacción o coerción, por el otro. La Ley, por ende, se impone, se imputa, se establece –de modo violento– como un decálogo, un mandato o un mandamiento, tal como Freud ilustra en su texto “El Moisés de Miguel Angel” (1914).

Se aprecia, en las líneas precedentes, un uso –legítimo– de la violencia, en primer lugar, con tal de instaurar la Ley sobre el ámbito, convulso y anárquico, de la violencia, y, en segundo, con el propósito de mantener y salvaguardarla suprimiendo la violencia o el estado fuera de ley. La imposición de la Ley, por lo tanto, es indisociable de la violencia originaria y, una vez establecida, se ejerce sobre los súbditos, los que, a su vez, reconocen la legitimidad de ella y se constituyen en esta relación de reciprocidad¹¹.

Consiguientemente, violencia y Ley (simbólica), a propósito del problema de la constitución subjetiva, se entrelazan de manera indisoluble, entrelazándose en un constreñido nudo. El desanudamiento de las diferentes hebras, cuyo entrelazamiento conforman la maraña en cuestión, requiere dedicar algunas líneas al problema del sujeto, en general, y de la constitución subjetiva, en particular.

¹¹ Así queda expresado, por ejemplo, en la Ley del Tali3n, principio jur3dico de justicia retributiva en el que la norma impon3a un castigo que se identificaba con el crimen cometido, estableciendo, no solamente una pena equivalente, sino una pena id3ntica. La expresi3n m3s famosa de la ley del Tali3n, que figura en el 3xodo veterotestamentario, es “ojo por ojo, diente por diente”. Hist3ricamente, constituye el primer intento por establecer una proporcionalidad entre da3o recibido en un crimen y da3o producido en el castigo, siendo as3 el primer l3mite a la venganza libre. En el C3digo de Hammurabi (1792 a. C.), el principio de reciprocidad exacta se utiliza con gran claridad.

V. A PROPÓSITO DE LA CONSTITUCIÓN SUBJETIVA

En la actualidad, como consecuencia del llamado debate positivista, resulta muy difícil –por no decir: imposible– partir del sujeto, bajo cualquiera de sus variantes, como un dato básico e incuestionable (Adorno, 1978; Bürger, 1998). La idea de un sujeto constituyente, firmemente asentado en sus fundamentos trascendentales ha resultado ser una ficción insostenible (Zima, 2000; Geyer y Schmitz-Emans, 2003).

Como consecuencia de lo anterior, resulta preciso desembarazarse de la ficción de un sujeto fundador, apriorístico, ajeno a las determinaciones inmanentes. La destitución de los *a priori*s históricos (Foucault, 1970) ha repercutido en el relevo del concepto de sujeto autónomo¹², que se postula a sí mismo como soporte y sostén del pensar, relevándolo por la problematización de su constitución en la trama histórica (Foucault, 1991). Michel Foucault, en un artículo escrito para el *Dictionnaire des Philosophes*, publicado bajo el seudónimo Maurice Florence, precisa que “rechazar el recurso filosófico a un sujeto constituyente no significa hacer como si el sujeto no existiese y hacer abstracción de una pura objetividad; este rechazo tiene, en cambio, el objetivo de hacer aparecer los procesos que definen una experiencia en la cual el objeto y el sujeto se forman y transforman el uno a través del otro y en función del otro” (Foucault, 1984: 634).

El sujeto, por consiguiente, se constituye –y deconstruye– a través de un complejo y enmarañado proceso de subjetivación. Podríamos decir: el sujeto *es* ese proceso. En su transcurso, tal como lo expresa el término *assujétissement*¹³, confluyen, se entremezclan y se repelen diferentes poderes, los cuales, a su vez, establecen diferentes relaciones entre sí.

De lo anterior se sigue que hay –al menos– dos significados de la palabra sujeto¹⁴: Primero, sujeto –a otro– por control y dependencia, en el sentido

¹² Actualmente, el sujeto ya no puede entenderse como un elemento originario o como una evidencia atemporal; el concepto de sujeto es un concepto histórico, construido en ciertas coordenadas específicas en el espacio de un régimen de discurso. El sujeto no es una entidad monolítica y aislada, traslúcida y autotransparente, sino que es, más bien, el resultado transitorio, provisional, siempre preliminar, de su constante autoaseguramiento {*Selbstvergewisserung*}. El sujeto, en ese sentido, no es una conciencia trascendental como tal o en sí, una entidad estática e inmutable, sino un sujeto concreto, situado, colocado en un plexo u horizonte de significaciones (Gadamer, 1960).

¹³ *Assujétissement* significa, a la vez, subjetivación, devenir-sujeto y sometimiento, dominación, subordinación.

¹⁴ La palabra castellana “sujeto” se deriva del latín *subiectum*, el participio de pretérito pasivo del verbo *subicio* (*subicere*), formado sobre la base del verbo *iacio* (*iacere*), que significa arrojar, lanzar, y el prefijo preposicional *sub-*, debajo de. De ello se sigue el significado primordial de arrojar, lanzar debajo de –en sentido físico– y también el sentido moral de someter (Ernout y Meillet,

de sometimiento o subordinación. Segundo, sujeto constreñido a su propia identidad, a la conciencia y a su propio autoconocimiento. Ambos significados sugieren una forma de poder que simultáneamente sojuzga y constituye, que somete y erige al sujeto. En suma, el sujeto es conformado por la incidencia de poderes diversos y diferentes entre sí.

VI. DISCUSIÓN

Después del recorrido desandado por el dominio del lenguaje, la ley y el sujeto estamos en condiciones de enunciar algunas conclusiones preliminares con respecto al problema de la violencia.

Destaca, entre ellas, en primer lugar, la necesidad de distinguir violencia de poder.

Cabe recordar el hecho que el poder –respectivamente, su entramado relacional, pues, en estricto rigor, al referirse al poder cabe hablar de relaciones de poder (Deleuze, 1998)– es absolutamente co-extensivo al cuerpo social. Es decir, no hay un afuera del poder ni existe, entre las mallas de su red, en sus intersticios, playas de libertades elementales entendidas como ausencia de poder.

A su vez, las relaciones de poder, lejos de existir aisladamente y por separado, están estrecha e íntimamente imbricadas en otros tipos de relación (de producción, de saber, de familia, de sexualidad), en los cuales juegan un papel, al mismo tiempo, determinante y determinado. Esta capacidad de articulación sería un primer criterio diferenciador, pues la violencia no posee esta capacidad maleable para producir articulaciones, enlaces o coyunturas, por lo que permanece recluida y encerrada en sí misma, quedando excluida de las relaciones de intercambio.

A diferencia del poder, la violencia se caracteriza por su naturaleza traumática, dislocante, que la vuelve particularmente resistente a ser asimilada por cualquier intento de volverla productiva. Por lo tanto, este carácter positivo, productivo, es el criterio sustancial para distinguir y separar poder y violencia, ya que la violencia, a diferencia de las relaciones de poder, puede

1959, p. 304). En su significado original, tanto físico y moral, el participio *subiectum*, por ende, significa arrojado, lanzado, puesto debajo de, sometido, y así aparece de modo usual en los escritores latinos, sea bajo forma verbal (por ej.: *subiectum est*, fue sometido), adjetival (como en *homo subiectum*, esclavo sometido) o sustantivada (así en *subiectum*, el sometido) (Guzmán, 2002).

ser asociada, más bien, con la destrucción, la aniquilación y el exterminio, acciones que no implican productividad alguna, más allá del goce traumático que conllevan en sí mismas.

En segundo lugar, y en relación a lo anterior, la violencia propiamente tal, es decir, desprovista de cualquier ropaje simbólico, aparece en los confines del poder, en los márgenes delimitados por el ámbito socio-simbólico, que hace de estructura-soporte de las relaciones de poder. En estricto rigor, la violencia es el exceso, el plus, el excedente, al mismo tiempo interior y exterior a la *Gewalt*, que aparece cuando se franquea el límite impuesto por la ficción simbólica.

La violencia, por consiguiente, se constituye en las fronteras del lenguaje, en el (des)encuentro dislocador con lo innombrable, en el intento –fallido– de hablar la experiencia perturbadora. Éste gesto trágico, situado en los confines de lo decible, estaría destinado de antemano al fracaso, pues supone hablar en el vacío mismo del desfallecimiento del lenguaje, ahí donde las palabras se estrellan, en su punto de ruptura.

Tercero, el ejercicio de la Ley es inseparable de la violencia ya que tanto su imposición como su mantención no solamente responde a, sino que alberga y perpetúa un núcleo violento impenetrable e incuestionable.

Más allá de toda pretensión de oponer, de manera nítida y excluyente, la violencia al derecho, asociando, respectivamente, lo primero al reino de la naturaleza y la animalidad y lo segundo a la regulación objetiva y pacífica de la cultura, la violencia ha de ser pensada como una bisagra, un acoplamiento, un elemento articulador de ambos dominios. No olvidemos que “en la tradición judía, la ley mosaica divina es experimentada como algo impuesto, externamente y con violencia, algo contingente traumático: en resumen, como una cosa imposible/real que “hace la ley” y que “el pronunciamiento de los Diez Mandamientos es la violencia ética en su forma más pura” (Žižek, 2004: 66).

Queda por precisar, en este punto, la distinción entre lo que, de modo preliminar, podríamos llamar la violencia del corte al goce (en tanto producción de sujeto, de singularidad) y lo violento en la ley que opera como ordenamiento, normativización, adaptación, etc. (en tanto generalización, uniformidad, homogeneización, es decir, la violencia de hacer que uno se pierda en el otro).

Cuarto, el devenir del sujeto está ligado indisolublemente a la violencia, en la medida en que éste se constituye en el entramado de múltiples choques, golpes y colisiones, entre ellas, para nombrar solamente a algunas, el desencuentro con la sustancia regulativa-simbólica de la tradición,

el embate con la sustancia corporal-deseante del Otro, en suma, el golpe de un mundo ajeno, hostil y adverso, articulado según una lógica que el propio sujeto desconoce e ignora. El sujeto, por lo tanto, se caracteriza por su singular aperturidad de mundo (Heidegger, 2004; Gehlen, 1940), su vulnerabilidad primordial (Herder, 1992), consecuencia de la exposición constitutiva a lo otro, una condición que lo expone a la violencia.

Se impone, como consecuencia de las argumentaciones precedentes, una dificultad básica y elemental, que se presenta a modo de una encrucijada: ¿Cómo pensar una sociedad no-violenta, radicalmente desprovista de violencia?

Basta con recordar el argumento que toda crítica a la violencia, al menos en la medida en que ésta no supere las oposiciones clásicas que opción esta presupone y se inscriba en las líneas prefiguradas por los postulados implícitos, no es sino otra forma de violencia¹⁵. En otras palabras, la decisión de terminar con la violencia, ¿acaso no es, en sí misma, ambivalente? Dado lo anterior, ¿puede uno adoptar una posición frente a la violencia, contra la violencia, que no sea, ella misma, violenta?

El problema de la violencia, por ende, señala los límites del pensamiento heredado y subraya la necesidad de pensar de otra manera, lo que implica no solamente ensayar un modo de reflexionar alternativo, sino adoptar una actitud otra. Su problematización así se convierte en una posibilidad, ya que exige la invención de un modo de relación con uno mismo y con el presente, un modo que difiera cualitativamente de los modos actualmente existentes. Lo anterior demanda una manera novedosa no solamente de pensar, sino, también, de sentir, de actuar y de conducirse, que no esté prefigurada en el orden del saber precedente, y que implique la recuperación de la dimensión del preguntar.

REFERENCIAS

- Adorno, Theodor Wiesengrund (1992). *Philosophische Terminologie*. 2 tomos. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Adorno, Theodor Wiesengrund *et al.* (1978). *Der Positivismusstreit in der deutschen Soziologie*, 6ª ed. Darmstadt/Neuwied: Luchterhand.

¹⁵ Nos referimos al hecho que toda posición que se adopte toma contra la violencia, toda acción emprendida para suprimir o eliminarla, deberá hacer frente a sus propios efectos retroactivos, los cuales, al menos potencialmente, de acuerdo a lo que nos enseña la historia, desembocarán en formaciones incluso más violentas que aquellas que estaban destinadas a suprimir (Popper, 1979).

- Barthes, Roland (1982). *El placer del texto y La lección inaugural*. México: Siglo XXI.
- Benjamin, Walter (1991). *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*. Madrid: Taurus.
- Betancourt, Fernando (2006). *Historia y lenguaje. El dispositivo genealógico de Michel Foucault*. México: UNAM.
- Bühler, Karl (1934). *Sprachtheorie. Die Darstellungsfunktion der Sprache*. Jena: Gustav Fischer.
- Bürger, Peter (1998). *Das Verschwinden des Subjekts*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- De Mauro, Tullio (1972). *Edition critique du 'Cours de linguistique générale' de F. de Saussure*. Paris: Payot.
- Deleuze, Gilles (1988). *Le Pli. Leibniz et le baroque*. Paris: Editions de Minuit.
- Deleuze, Gilles (1998). *Foucault*. Barcelona: Paidós.
- Derrida, Jacques (1989). *La escritura y la diferencia*. Barcelona: Anthropos.
- Dubois, Jean et al. (1994). *Diccionario de lingüística*, 4ª ed. Madrid: Alianza.
- Ernout, Alfred y Meillet, Antoine (1959). *Dictionnaire étymologique de la langue Latine*, 4ª ed. Paris: Klincksieck.
- Faber, Karl et al. (1982). "Macht, Gewalt". En Brunner, Otto et al. *Geschichtliche Grundbegriffe*, vol. 3. Stuttgart: Klett, pp. 817-935.
- Foucault, Michel (1970). *La arqueología del saber*. México: Siglo Veintiuno
- (1984). "Foucault, Michel". En Huisman, Denis (ed.). *Dictionnaire des Philosophes*, t. I. Paris: PUF, pp. 942-944.
- (1991). "Verdad y poder". En *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta, pp. 175-189.
- (1992). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets.
- (1995). *Nietzsche, Freud, Marx*. Buenos Aires: El cielo por asalto.
- (2006). *La hermenéutica del sujeto*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Freud, Sigmund (1989). "El Moisés de Miguel Angel (1914)". *Obras Completas*, Vol. XIII. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gadamer, Hans-Georg (1960). *Wahrheit und Methode. Grundzüge einer philosophischen Hermeneutik*. Tübingen: J. C. B. Mohr (Paul Siebeck).
- Gehlen, Arnold (1940). *Der Mensch. Seine Natur und seine Stellung in der Welt*. Berlin: Junker und Dünnhaupt.
- Geyer, Paul y Schmitz-Emans, Monika (ed.) (2003). *Proteus im Spiegel. Kritische. Theorie des Subjekts im 20. Jahrhundert*. Würzburg: Königshausen & Neumann.
- Grundgesetz GG*. (2007). 41ª edición. München: Deutscher Taschenbuch Verlag.
- Guzmán, Alejandro (2002). "Los orígenes de la noción de sujeto de derecho". *Revista de estudios histórico-jurídicos*, n. 24, pp. 151-247.
- Heidegger, Martin (1950). "Die Zeit des Weltbildes". En *Holzwege*. Frankfurt a. M.: Klostermann.
- (2004). *Grundbegriffe der Metaphysik. Welt - Endlichkeit - Einsamkeit*. GA 29/20. Frankfurt a. M.: Vittorio Klostermann.

- Heitmeyer, Wilhelm y Hagan, John (eds.) (2002). *Internationales Handbuch der Gewaltforschung*. Opladen: Westdeutscher Verlag.
- Herder, Johann Gottlieb (1992). *Abhandlung über den Ursprung der Sprache*. Stuttgart: Reclam.
- Kristeva, Julia (1998). *El lenguaje, ese desconocido. Introducción a la lingüística*. Madrid: Espiral/Fundamentos.
- Lacan, Jacques (1966a). "El estadio del espejo como formador de la función del yo (*je*)", *Escritos 2*. México: Siglo XXI.
- (1966b). "Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano", *Escritos 2*. México: Siglo XXI.
- (1966c). "La dirección de la cura y los principios de su poder", *Escritos 2*. México: Siglo XXI.
- (1974-1975). *El Seminario. Libro 22. R-S-I*, inédito.
- (1981). *El Seminario. Libro 3. Las Psicosis (1955-56)*. Buenos Aires: Paidós.
- Lang, Hermann (1973). *Die Sprache und das Unbewusste. Jacques Lacans Grundlegung der Psychoanalyse*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- Popper, Karl (1979). "Utopía y violencia". En *Conjeturas y refutaciones. El crecimiento del saber científico*, Buenos Aires: Paidós.
- Ricœur, Paul (2003). *El conflicto de las interpretaciones*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Röttgers, Kurt y Saner, Hans (eds.) (1978). *Gewalt. Grundlagenprobleme in der Diskussion der Gewaltphänomene*. Basel / Stuttgart: Schwabe.
- Ruhs, August (1986). "Der Mythos von der Tiefe". *RISS. Zeitschrift für Psychoanalyse*, 1, 3, 5-23.
- Wüster E. (1979). *Einführung in die allgemeine Terminologielehre und terminologische Lexikographie*, 2 vols. New York: Springer.
- Zima, Peter (2000). *Theorie des Subjekts. Subjektivität und Identität zwischen Moderne und Postmoderne*. Tübingen/Basel: Francke.
- Žižek, Slavoj (2001). *El espinoso sujeto*. Buenos Aires: Paidós.
- (2004). *Violencia en acto*. Buenos Aires: Paidós.

